

Expediente PA SER 4/2024
(A/SER-008355/2024C01-PR01)

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PA SER 4/2024 "SERVICIO PARA LA DETECCIÓN DE DROGAS EN ORINA, POR LABORATORIO EXTERNO, PARA LOS CENTROS DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID"

REUNIDOS

De una parte, De una parte, D. José Nieves González, Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 62/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno y como órgano de contratación, en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, (BOCM nº 210 de 3 de septiembre de 2024), por el que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3.1 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid..

De otra parte, D. Rafael Gabriel Font Ferrer, con DNI [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U. (anteriormente SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.), con CIF A59845875, domicilio fiscal en calle Verge de Guadalupe, 18, 08950 Esplugues de Llobregat, según poder otorgado al efecto.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Por Resolución de la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud de fecha 16 de julio de 2024 se adjudicó el contrato a la empresa SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A., de acuerdo al precio ofertado por la misma, con cargo al programa presupuestario 312A, centro gestor 171188100, subconcepto 22705.

Segundo. - En fecha 18 de agosto de 2024 se procedió a la formalización del contrato administrativo, con un plazo de ejecución de 2 años desde el 1 de octubre de 2024. Según consta en el punto 18 de la cláusula 1 del PCAP el contrato podrá ser prorrogado por un período adicional de 36 meses, con una duración máxima del contrato incluidas las prórrogas, de 5 años.

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 11 de junio de 2026, argumenta la necesidad de dar continuidad a la vigencia del contrato referido, en virtud de lo establecido en el art. 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2028 (24 meses), en las mismas condiciones actuales.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario, a disposición del Órgano de Contratación, para responder

del cumplimiento de este contrato se ha constituido por importe total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (52.150,00 €), en fecha 18 de junio de 2024, mediante depósito con número de resguardo nº 202455003954D; según lo previsto en el apartado 14 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinto. - La fiscalización previa del compromiso del gasto derivado de la prórroga fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 3 de agosto de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

D. Rafael Gabriel Font Ferrer, con DNI [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U. (anteriormente SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.), con CIF A59845875, se compromete a la realización del contrato PA SER 4/2024 "SERVICIO PARA LA DETECCIÓN DE DROGAS EN ORINA, POR LABORATORIO EXTERNO, PARA LOS CENTROS DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID", durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (948.640,00 €), que será imputado a la aplicación presupuestaria G/312A/ 22705, Centro Presupuestario 1027 y Centro Gestor 171190000, y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

PRECIO DEL CONTRATO	
Número de determinaciones al año	350.000,00 €
Número de determinaciones del contrato (2 años)	700.000,00 €
Precio por determinación sin IVA	1,12 €
Presupuesto base de licitación del contrato (2 años). IVA excluido	784.000,00 €
IVA del contrato (21%)	164.640,00 €
Precio del contrato (2 años). IVA incluido	948.640,00 €

Anualidad	Programa	Económica	Importe
2026	312A	22705	79.053,33 €
2027	312A	22705	474.320,00 €
2028	312A	22705	395.266,67 €
Total			948.640,00 €

Este contrato no está sujeto a revisión de precios, de conformidad con lo reflejado en el apartado 25 de la Cláusula 1 del PCAP que lo regula.

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo de duración del contrato prorrogado tendrá vigencia por un período de prórroga de 24 meses, durante el período comprendido del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2028.

Cuarta. - Garantía definitiva

Para responder del cumplimiento de este contrato se constituyó a disposición del Órgano de Contratación una garantía definitiva por importe total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (52.150,00 €), en fecha 18 de junio de 2024, mediante depósito con número de resguardo nº 202455003954D; según lo previsto en el apartado 14 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se suscribe el presente contrato.

EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE
CONTRATACIÓN SANITARIA

(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - [REDACTED]
Fecha: 2026.08.12 12:54
Referencia: [REDACTED]
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

Fdo.: D. José Nieves González

EL CONTRATISTA

Firmado por * [REDACTED]
RAFAEL GABRIEL FONT (R:
* [REDACTED]) el día
11/08/2026 con un
certificado emitido por

Fdo.: D. Rafael Gabriel Font Ferrer